



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00779978-UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de servicios prestados por el Mgter. Matías Lingua (DNI 32.107.170) por el período comprendido entre el 09 y el 15 de agosto del presente año.

Que el solicitante fue designado Secretario de Innovación en la Gestión por RR-2019-2292-E-UNC-REC, función que concluyó con la fusión de esa Secretaría a su cargo y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dispuesta por RHCS-2022-798-E-UNC-REC en la sesión de fecha 09/08/2022.

Que en consecuencia deben reconocerse los servicios prestados hasta su designación en las funciones de Secretario de Bienestar Universitario y Modernización (RR-2022-1146-E-UNC-REC), a efectos de no incurrir ésta en un enriquecimiento indebido.

Por todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia, reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios prestado por el Mgter. Matías Lingua (DNI 32.107.170), por el período comprendido entre el 9 y el 15 de agosto del presente año; y

en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional y la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización de de la UNC.